MERIDIANO
DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN
PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA
Año XXVII - No. 10288 Martes 17 de Enero del 2012 Guayaquil - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A."

Se comunica al público que la compañía **"LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.",** reformó íntegramente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 9 de septiembre de 2011. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12-0000095 el 11 ENE 2012

1.- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.- Las principales reformas del estatuto se refieren a lo siguiente: "ARTICULO OCTAVO.- DE LOS ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS.- Para la dirección, administración, fiscalización de la compañía, esta tendrá los organismos y funcionarios siguientes: a) La Junta General de Accionistas. B) El Presidente, C) El Vicepresidente, D) El Gerente General. E) El Comisario....."ARTICULO DECIMO TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.- El Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General serán designados por la Junta General por un periódo de cinco años pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Para ejercer dichos cargos no se requiere ser accionista.
ARTICULO DECIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones del Presidente de la compañía: a) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de la Junta General de Accionistas y suscribir las actas de tales sesiones....ARTICULO DECIMO QUINTO.- La compañía tendrá un Vicepresidente, el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Será nombrado cada 5 años, por la Junta General de Accionistas pudiendo ser reelegidos indefinidamente..."

Guayaquil, 11 ENE 2012

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL